



## Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos

Distr. general  
1 de abril de 2015  
Español  
Original: inglés  
Español, francés e inglés  
únicamente

---

### 27ª reunión de los presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos

San José, 22 a 26 de junio de 2015

Tema 2 del programa provisional

**Aprobación del programa**

### Programa provisional y anotaciones

#### Nota del Secretario General

1. La 27ª reunión de los presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos se celebrará los días 22 a 26 de junio de 2015, en aplicación de la resolución 49/178 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1994, sobre la aplicación efectiva de los instrumentos internacionales de derechos humanos, incluidas las obligaciones en materia de presentación de informes de conformidad con los instrumentos internacionales de derechos humanos.
2. El presente documento contiene el programa provisional de la reunión anual y las anotaciones correspondientes.

#### Programa provisional

1. Apertura de la reunión y elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa.
3. Cuestiones de organización:
  - a) Aprobación del programa de trabajo;
  - b) Presentación de información actualizada a cargo del Presidente de la 26ª reunión anual de los presidentes;
  - c) Declaración del Presidente de la 27ª reunión anual de los presidentes;
  - d) Declaración de un representante de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

GE.15-06787 (S) 300415 300415



\* 1 5 0 6 7 8 7 \*

Se ruega reciclar



4. Seguimiento de la resolución 68/268 de la Asamblea General sobre el fortalecimiento y mejora del funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, y de las conclusiones y recomendaciones de la 26ª reunión de los presidentes:
  - a) Debate general, incluido un análisis del informe sobre los progresos realizados encomendado al Secretario General en la resolución 68/268;
  - b) Información actualizada acerca de las Directrices sobre la independencia y la imparcialidad de los miembros de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos;
  - c) Proceso de consultas para la preparación de observaciones generales;
  - d) Cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes por los Estados;
  - e) Presentación del programa de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos para el fomento de la capacidad de los órganos creados en virtud de tratados;
  - f) Debate y aprobación de un proyecto de directrices sobre la cuestión de las represalias;
  - g) Información actualizada sobre la agenda para el desarrollo después de 2015.
5. Seminario sobre derechos humanos.
6. Consultas en Costa Rica:
  - a) Consultas con las autoridades y las estructuras de derechos humanos nacionales;
  - b) Consultas con los mecanismos interamericanos de derechos humanos;
  - c) Consultas con la comunidad diplomática;
  - d) Consultas con organizaciones de la sociedad civil, instituciones nacionales de derechos humanos y entidades y organismos especializados de las Naciones Unidas.
7. Otros asuntos.
8. Aprobación del informe y determinación del lugar de celebración de la 28ª reunión de los presidentes.

## **Anotaciones**

### **1. Apertura de la reunión y elección de la Mesa**

La reunión se inaugurará en San José el lunes 22 de junio de 2015 a las 10.00 horas. Se elegirá al Presidente y al Vicepresidente de la reunión, atendiendo al principio de la rotación entre los presidentes.

### **2. Aprobación del programa**

Los participantes aprobarán el programa de la reunión basándose en el programa provisional que figura en el presente documento.

### **3. Cuestiones de organización**

#### **a) Aprobación del programa de trabajo**

Los participantes en la reunión examinarán y aprobarán un programa de trabajo.

#### **b) Presentación de información actualizada a cargo del Presidente de la 26ª reunión anual de los presidentes**

El Presidente de la 26ª reunión informará a los participantes sobre las novedades relevantes que se hayan producido desde la última reunión anual.

#### **c) Declaración del Presidente de la 27ª reunión anual de los presidentes**

El presidente de la 27ª reunión formulará una declaración.

#### **d) Declaración de un representante de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**

Un representante de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) formulará una declaración.

### **4. Seguimiento de la resolución 68/268 de la Asamblea General sobre el fortalecimiento y mejora del funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, y de las conclusiones y recomendaciones de la 26ª reunión de los presidentes**

#### **a) Debate general, incluido un análisis del informe sobre los progresos realizados encomendado al Secretario General en la resolución 68/268**

En su resolución 68/268, la Asamblea General alentó a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, a fin de acelerar su armonización, a seguir reforzando el papel de sus presidentes en las cuestiones de procedimiento, especialmente en la formulación de conclusiones sobre cuestiones relativas a los métodos de trabajo y de procedimiento y en la extensión rápida de las buenas prácticas y metodologías entre todos los órganos, de modo que se lograra la coherencia entre ellos y se normalizaran sus métodos de trabajo.

En su 26ª reunión, los presidentes acogieron con satisfacción el apoyo de la Asamblea General y expresaron la determinación de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos de seguir desarrollando su labor como un sistema prosiguiendo con el examen de las prácticas relativas a la aplicación del reglamento y los métodos de trabajo en sus continuos esfuerzos por fortalecer y mejorar el funcionamiento eficaz de los órganos creados en virtud de tratados.

En relación con este tema del programa, los presidentes examinarán los efectos de la resolución en sus respectivos órganos de tratados y el seguimiento por los órganos de tratados de las recomendaciones formuladas por los presidentes en la 26ª reunión en relación con el procedimiento simplificado de presentación de informes, el diálogo constructivo y las observaciones finales. Los participantes en la reunión tendrán ante sí una nota de la secretaría sobre el seguimiento por cada órgano de las recomendaciones formuladas en esas esferas por los presidentes en su 26ª reunión.

**b) Información actualizada acerca de las Directrices sobre la independencia y la imparcialidad de los miembros de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos**

En su 24ª reunión, los presidentes hicieron suyas las Directrices sobre la independencia y la imparcialidad de los miembros de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos ("Directrices de Addis Abeba"). Además, recomendaron encarecidamente que los respectivos órganos adoptaran cuanto antes las Directrices, por medios como la incorporación de su contenido, en la forma en que procediera, a sus reglamentos.

En su resolución 68/268, la Asamblea General alentó a los órganos creados en virtud de tratados a aplicar las Directrices de conformidad con sus mandatos, e invitó a los presidentes a mantener a los Estados partes informados de su aplicación.

**c) Proceso de consultas para la preparación de observaciones generales**

Como se convino en la 26ª reunión de presidentes, los participantes examinarán la posible armonización del proceso de consultas para la preparación de observaciones generales. Los participantes en la reunión tendrán ante sí una nota de la secretaría sobre los procesos de consultas de los órganos creados en virtud de tratados para la preparación de observaciones generales.

**d) Cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes por los Estados**

En relación con este tema del programa de la reunión anual de los presidentes, los participantes examinarán la situación del cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes por los Estados partes. Los participantes en la reunión tendrán ante sí una nota de la secretaría sobre el cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes por los Estados partes a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos.

**e) Presentación del programa de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos para el fomento de la capacidad de los órganos creados en virtud de tratados**

Atendiendo a la petición formulada en la 26ª reunión de los presidentes, se informará a los presidentes sobre el programa para el fomento de la capacidad solicitado por la Asamblea General en su resolución 68/268, párrafos 17 a 20, y ejecutado por el ACNUDH.

**f) Debate y aprobación de un proyecto de directrices sobre la cuestión de las represalias**

En su 26ª reunión, los presidentes decidieron elaborar, y aprobar en su 27ª reunión, una política común de los órganos creados en virtud de tratados contra las represalias. Los participantes en la reunión tendrán ante sí una nota de la secretaría sobre los mecanismos y las prácticas para hacer frente a las represalias contra personas y grupos que colaboran con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas.

**g) Información actualizada sobre la agenda para el desarrollo después de 2015**

Atendiendo a la petición formulada en la 26ª reunión, los presidentes examinarán las novedades relativas a la agenda para el desarrollo después de 2015.

## **5. Seminario sobre derechos humanos**

En relación con este tema del programa, los presidentes participarán en un seminario organizado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (San José) sobre: a) la cooperación con el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos; y b) las represalias.

## **6. Consultas en Costa Rica**

### **a) Consultas con las autoridades y las estructuras de derechos humanos nacionales**

Los presidentes celebrarán consultas con las autoridades y los órganos de derechos humanos de Costa Rica. Podrán tratarse los temas de la colaboración de Costa Rica con los órganos creados en virtud de tratados internacionales de derechos humanos, la aplicación de la resolución 68/268 de la Asamblea y el examen encomendado en el párrafo 41 de esa resolución a fin de asegurar la sostenibilidad de las medidas adoptadas y decidir qué nuevas medidas pueden adoptarse para fortalecer y mejorar el funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos.

### **b) Consultas con los mecanismos interamericanos de derechos humanos**

Los presidentes celebrarán reuniones con los mecanismos regionales de derechos humanos, con vistas a aumentar las sinergias entre los mecanismos y las instituciones regionales e internacionales de derechos humanos, así como con los interesados pertinentes. Podrán tratarse los temas de las denuncias individuales y la puesta en práctica a escala nacional de las recomendaciones y decisiones de los mecanismos internacionales y regionales.

### **c) Consultas con la comunidad diplomática**

Los presidentes darán a conocer la labor de los órganos creados en virtud de tratados internacionales de derechos humanos. Podrán tratarse los temas de las dificultades para la presentación de informes y el seguimiento a escala nacional de las observaciones finales de los órganos creados en virtud de tratados.

### **d) Consultas con organizaciones de la sociedad civil, instituciones nacionales de derechos humanos y entidades y organismos especializados de las Naciones Unidas**

En el debate con los interesados con sede en San José podrán tratarse las formas y los medios de fortalecer su colaboración con los órganos creados en virtud de tratados en el transcurso del examen del Estado parte, así como el papel de la sociedad civil y del sistema de las Naciones Unidas en el seguimiento a escala nacional por los Estados de las recomendaciones de los órganos creados en virtud de tratados internacionales de derechos humanos.

## **7. Otros asuntos**

Los presidentes examinarán otros asuntos relativos a la labor de los órganos creados en virtud de tratados, según proceda.

**8. Aprobación del informe y determinación del lugar de celebración de la 28ª reunión de los presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos**

Los presidentes aprobarán un informe sobre su reunión, con conclusiones y recomendaciones, que se presentará a la Asamblea General en su septuagésimo período de sesiones.

Además, los presidentes determinarán el lugar en el que se celebrará, en 2016, su 28ª reunión. Según se recomendó en la 26ª reunión, el lugar de celebración debería alternar entre Ginebra, Nueva York y las regiones.

---